

CONTRATO: **MTRO-SA-P-07-2025**

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR**, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA, **TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V.** REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA PROVEEDORA**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL AYUNTAMIENTO"

A) QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO- POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACION, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.

B) QUE LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR**, ACREDITA SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA, EXPEDIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL LOCAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SON SEDE EN TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 200, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 31, 59, 63, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 144 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y EL 60 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA **C. TANIA VALDEZ CUELLAR** DESIGNÓ A EL **C. JUAN MANUEL PONCE DE LEON COTA**, COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; AL **C. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE** COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; Y A LA **C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA** COMO TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON FECHA DE NOMBRAMIENTO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

C) QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.

D) QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.

- E) QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- F) QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE **PATRULLAS**, CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. **STM/082/2025** DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2025**, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- G) QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR LA C. **TANIA VALDEZ CUELLAR** MEDIANTE OFICIO NO. **MTRO-PM-SA-219-2025** DE FECHA **14 DE MAYO DE 2025**.
- H) QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA** NO. **MTRO-SA-P-07-2025** DE FECHA **29 DE AGOSTO DEL 2025** SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE **TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO**.
- I) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EN **PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO. C.P. 42850**.

II. DEL "PROVEEDOR"

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° **153,131** VOLUMEN **1,580** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **ARIEL ORTIZ MACÍAS** NOTARIO PÚBLICO N° **103** DE LA CDMX.
- B) QUE LA C. **SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ACTA CONSTITUTIVA N° **153,131** VOLUMEN **1,580** OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **ARIEL ORTIZ MACÍAS** NOTARIO PÚBLICO N° **103** DE LA CDMX.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA **ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO** QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS
- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO,

COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CARRETERA A ZUMPANGO # 100, C.P. 55600 ZUMPANGO DE OCAMPO MEXICO.

F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 049-03-21

III. DE LAS PARTES

A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° **MTR0-SA-P-07-2025** LOS BIENES CONSTAN EN:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	PICK UP DOBLE CABINA, 4X2 GASOLINA, NUEVA NISSAN FRONTIER SE TM MODELO 2024 • MOTOR: 2.5 L GASOLINA • POTENCIA: 166 HP @ 6,000 RPM • TORQUE: 178 LB-FT @ 4,000 RPM • SISTEMA DE INYECCIÓN: MULTIPUNTO	PZ	8	\$556,742.14	\$4,453,937.12

COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CARRETERA A ZUMPANGO # 100, C.P. 55600 ZUMPANGO DE OCAMPO MEXICO.
- F) QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° 049-03-21

III. DE LAS PARTES

- A) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LÓ QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ANEXOS Y OFERTAS DE LA LICITACIÓN N° **MTRO-SA-P-07-2025** LOS BIENES CONSTAN EN:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN IVA
1	PICK UP DOBLE CABINA, 4X2 GASOLINA, NUEVA NISSAN FRONTIER SE TM MODELO 2024 • MOTOR: 2.5 L GASOLINA • POTENCIA: 166 HP @ 5,000 RPM • TORQUE: 178 LB-FT @ 4,000 RPM • SISTEMA DE INYECCIÓN: MULTIPUNTO	PZ	8	\$556,724.14	\$4,453,793.10



GOBIERNO MUNICIPAL

TEPEJI DEL RÍO

DE LA MANO DEL PUEBLO
7614 2027

Secretaría de Administración

• TANQUE DE COMBUSTIBLE: 80 L
• TRANSMISIÓN: MANUAL DE 6 VELOCIDADES
• TRACCIÓN: 2WD
• FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO
• FRENOS TRASEROS: TAMBOR
• DIRECCIÓN: ASISTENCIA HIDRÁULICA
• SUSPENSIÓN DELANTERA: DOBLE HORQUILLA
• SUSPENSIÓN TRASERA: MUELAS
• PESO VEHICULAR: 1,776 KG
• PESO BRUTO VEHICULAR: 2,850 KG
• CAPACIDAD DE CARGA: 1,071 KG
• CAPACIDAD DE ARRASTRE: 1,588 KG
• ALTERNADOR: 120 A
• TIPO DE ENCENDIDO: ELÉCTRICO
• LARGO: 5,253 MM
• ANCHO: 1,850 MM
• ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO): 1,797 MM
• DISTANCIA ENTRE EJES: 3,150 MM
• CLARO AL PISO (ESTÁTICO): 215 MM
• ÁNGULO DE ATAQUE/SALIDA (GRADOS): 29.4/30.1
• ÁNGULO VENTRAL (GRADOS): 21
CONTENDRA EL EQUIPAMIENTO SIGUIENTE:
• ROLL BAR TIPO COMANDO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<ul style="list-style-type: none"> • TUMBABURROS TIPO H. 				
<ul style="list-style-type: none"> • BANCA CENTRAL CON RESPALDO. 				
<ul style="list-style-type: none"> • DEFENSA TRASERA. 				
<ul style="list-style-type: none"> • TORRETA TRICOLOR DE 132 LED'S. 				
<ul style="list-style-type: none"> • SIRENA DE 200 WATTS. 				
<ul style="list-style-type: none"> • BOCINA 200 WATTS. 				
<ul style="list-style-type: none"> • 4 ESTROBOS DE 12 LED'S. 				
<ul style="list-style-type: none"> • DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLA 				
PT-I024				
<ul style="list-style-type: none"> • BALIZADO DE LA UNIDAD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LA DEPENDENCIA (PINTURA Y ROTULACIÓN) 				
CARACTERISTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO				
ESTRUCTURA ROLL BAR TIPO COMANDO, MARCA TACSA				
<ul style="list-style-type: none"> • ROLL BAR TIPO COMANDO PARA INSTALACIÓN EN BATEA DE CAMIONETA PICK UP, FABRICADO A BASE DE 				
3 MARCOS CON TRAVESAÑOS INTERMEDIOS.				
<ul style="list-style-type: none"> • ESTRUCTURA EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 2 ½" CALIBRE 16 				
<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN PARA MEDALLÓN TRASERO EN TUBO ACERO DE ¾" CEDULA 30 CON CUBIERTA DE LÁMINA DE METAL DESPLEGADO. 				
<ul style="list-style-type: none"> • 3 PASAMANOS TRASEROS EN TUBO DE 				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACERO DE 3/4" CEDULA 30.		
<ul style="list-style-type: none"> • PASAMANOS LATERALES PORTA-LONA EN TUBO DE ACERO DE 3/4" CEDULA 30. 		
<ul style="list-style-type: none"> • SUJECIÓN A LA BATEA MEDIANTE PLACA DE ACERO DE CALIBRE 10 CON TORNILLOS DE 3/8" DE GRADO 8. 		
<ul style="list-style-type: none"> • ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. 		
TUMBABURROS TIPO H, MARCA TACSA		
<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN PLACA DE ACERO DE 3/16" DE ESPESOR. 		
<ul style="list-style-type: none"> • TRAVESAÑO SUPERIOR DE TUBO DE ACERO DE 2 1/2". 		
<ul style="list-style-type: none"> • TRAVESAÑO CENTRAL EN CANAL TIPO MONTEN CAL. 14. 		
<ul style="list-style-type: none"> • TRAVESAÑO INFERIOR EN ANGULO DE 2" 		
<ul style="list-style-type: none"> • ANILLOS DE ARRASTRE EN REDONDO DE 1/2". 		
<ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD DE EMPUJE DE 3,000 KGS. 		
<ul style="list-style-type: none"> • SOLERA DE LÁMINA CAL. 14 DE 1 1/2" PARA COLOCACIÓN DE HULE DE PROTECCIÓN 		
<ul style="list-style-type: none"> • HULE DE PROTECCIÓN DELANTERA A LO LARGO DE LA PLACA DE ACERO. 		
<ul style="list-style-type: none"> • SE INSTALA DIRECTAMENTE AL CHASIS Y PUNTOS ESTRUCTURALES DEL VEHÍCULO PICK UP. 		
<ul style="list-style-type: none"> • USO DE TORNILLERÍA GALVANIZADA DE GRADO 8. 		






<ul style="list-style-type: none"> • ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO. 	
<ul style="list-style-type: none"> • TUMBA BURROS PERSONALIZADO CON EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA EN CORTE LASER. 	
<p>BANCA TRASERA DOBLE CON RESPALDO, MARCA TACSA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADA EN TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 1 ¼" CALIBRE 16. 	
<ul style="list-style-type: none"> • CUBIERTA EN LAMINA NEGRA CALIBRE 14 SOLDADA A LA ESTRUCTURA DE LA BANCA. 	
<ul style="list-style-type: none"> • ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO 	
<ul style="list-style-type: none"> • SUJECIÓN A LA BATEA MEDIANTE SOLERA DE ACERO DE CALIBRE 3/16" CON TORNILLOS DE 3/8" DE GRADO 8 	
<ul style="list-style-type: none"> • BANCA PERSONALIZADA CON EL NOMBRE, DE LA DEPENDENCIA EN CORTE LASER. 	
<p>DEFENSA DE ESTRIBO, MARCA TACSA</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • FABRICADO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 12 	
<ul style="list-style-type: none"> • SOPORTES EN PLACA DE ACERO CALIBRE 3/16" Y/O ¼" CON ESTRUCTURA EN PERFILES PTR CON DISEÑO Y 	
<p>DIMENSIONES DE ACUERDO A</p>	


 9




CARACTERÍSTICAS DEL CHASIS.			
<ul style="list-style-type: none"> • ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR NEGRO 			
<ul style="list-style-type: none"> • SUJECIÓN DIRECTA AL CHASIS DE LA UNIDAD MEDIANTE LOS TORNILLOS ORIGINALES DE LA DEFENSA Y GALVANIZADO GRADO 8 			
<ul style="list-style-type: none"> • SE COLOCA EN SUSTITUCIÓN DE LA DEFENSA TRASERA DEL VEHÍCULO ORIGINAL, PERMITIENDO UN ACCESO, SEGURO A LA BATEA, Y QUE LOS ELEMENTO PUEDAN VIAJAR DE PIE Y DE MANERA SEGURA SOBRE LA MISMA 			
TORRETA TRICOLOR DE 132 LED'S, MARCA TORRETAS Y MÁS, MODELO SENTINELLA			
CARACTERÍSTICAS			
<ul style="list-style-type: none"> • VOLTAJE: 12V 			
<ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA: 396 WATTS 			
<ul style="list-style-type: none"> • CONSUMO MÁXIMO AMPERIOS: 15.4 			
<ul style="list-style-type: none"> • MÓDULOS: 22 MÓDULOS DE 6 LED'S 			
<ul style="list-style-type: none"> • CANTIDAD TOTAL DE LED'S: 132 LED'S 			
TRICOLOR			
<ul style="list-style-type: none"> • PATRONES DE FLASHEO: 24 			
<ul style="list-style-type: none"> • LED DE ALTO BRILLO, TIR G-III 			
<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA CON BARRA DIRECCIONADORA. 			
<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA CON MODO TÁCTICO QUE PERMITE QUE TODA LA BARRA DE LUZ SEA DE COLOR BLANCO. 			

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA QUE RECUERDA EL ÚLTIMO PATRÓN DE DESTELLO 		
<ul style="list-style-type: none"> • MEMORIA EN MÓDULOS TRICOLOR (ROJO, AZUL, CRISTAL O ÁMBAR) PARA DIFERENTES CONFIGURACIONES. 		
<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLADOR CON PANTALLA CON LED'S CAMALEON QUE MUESTRAN LA FUNCIÓN EN USO, IDENTIFICÁNDOLA CON LOS COLORES REALES QUE PRESENTA LA TORRETA EN FUNCIONAMIENTO, PARA MEJOR IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN EN USO. 		
<ul style="list-style-type: none"> • CUBIERTAS RESISTENTES AL INTEMPERIE 		
<ul style="list-style-type: none"> • FÁCIL INSTALACIÓN PLUG´N PLAY 		
<ul style="list-style-type: none"> • INCLUYE CEREBRO MULTIFUNCIÓN QUE INCLUYE SIRENA Y BOCINA DE 200W Y CONEXIONES PARA ESTROBOS. 		
<ul style="list-style-type: none"> • 5 SONIDOS: WAIL, YELP, PHASER, MECHANICAL, HORN 		
<ul style="list-style-type: none"> • INSTALACIÓN FIJA AL VEHÍCULO 		
<ul style="list-style-type: none"> • LUCES CALLEJONERAS Y PENETRACIÓN 		
<ul style="list-style-type: none"> • IDEAL PARA CAMIONES DE BOMBEROS, GRÚAS Y VEHÍCULOS DE GRAN TAMAÑO 		
<ul style="list-style-type: none"> • VIDA ÚTIL DE 100,000 HORAS 		
<ul style="list-style-type: none"> • CEREBRO MULTIFUNCIÓN DE 200W 		









<ul style="list-style-type: none"> • BOCINA 200W 				
CONTROLADOR CAMALEÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • TORNILLERÍA DE INSTALACIÓN 				
<ul style="list-style-type: none"> • CABLE UTP 				
<ul style="list-style-type: none"> • ARNESES DE INSTALACIÓN 				
<ul style="list-style-type: none"> • MATERIALES: ALUMINIO Y ACERO INOXIDABLE. 				
<ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIONES: IP67 				
DIMENSIONES				
TORRETA				
<ul style="list-style-type: none"> • LARGO: 117 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ANCHO: 28.7 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ALTURA TOTAL: 8.5 CMS 				
CEREBRO MULTIFUNCIÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • LARGO: 19.2 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ANCHO: 12.1 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ALTURA TOTAL: 5.8 CMS 				
CONTROLADOR				
<ul style="list-style-type: none"> • LARGO: 15 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ANCHO: 7.7 CMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • ALTURA TOTAL: 2 CMS 				
CEREBRO MULTIFUNCIÓN, MARCA TORRETA Y MÁS				
<ul style="list-style-type: none"> • VOLTAJE: 12V 				
<ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA: 200W 				
<ul style="list-style-type: none"> • FRECUENCIA: 450-1500 HZ 				
<ul style="list-style-type: none"> • IMPEDANCIA: 11 OHMS 				
<ul style="list-style-type: none"> • CONTROLADOR CON 20 BOTONES, RETROILUMINADOS 				
<ul style="list-style-type: none"> • SCNIDOS: YELP, YELP-S, WAIL, HI-LO, ENGINEERING (TRAFFIC), HORN, SIREN 				

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



• CUENTA CON HERRAJES DE INSTALACIÓN				
• MICRÓFONO				
BOCINA, MARCA TORRETAS Y MÁS				
• VOLTAJE: 12V				
• POTENCIA: 200W				
• FRECUENCIA: 300-5,000 HZ				
• DECIBELES: 124 DB				
• RESISTENTE A LA INTEMPERIE				
• ACABADO ANTICORROSIÓN				
• FRECUENCIA DE SONIDO CLARA				
CUADRO DE MANDO DEL CONTROLADOR, MARCA TORRETAS Y MÁS				
1.- BOTÓN DE POWER.				
2.- BOTÓN CENTER OUT				
3.- BOTÓN DE DIM				
4.- BOTÓN DE PATRONES				
5.- BOTÓN DE FLASH				
6.- BOTÓN DE TAKE DOWN				
7.- BOTÓN ALLEY				
8.- BOTÓN DE BARRA DE TRÁFICO IZQUIERDA				
9.- BOTÓN DE BARRA DE TRÁFICO DERECHA				
10.- BOTÓN AUXILIAR				
11.- BOTÓN MODO DE INTERVENCIÓN				
12.- BOTÓN DE MODO PATRULLAJE				
13.- BOTÓN MODO TÁCTICO				
14.- BOTÓN WAIL				
15.- BOTÓN YELP				
16.- BOTÓN PHSR				
17.- BOTÓN DE HORN				
18.- BOTÓN DE MECH				
19.- BOTÓN VOLUMEN				

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

20.- BOTÓN VOLUMEN	
ESTROBO DE 12 LED'S (4 PZS), MARCA TORRETAS Y MÁS	
CARACTERÍSTICAS	
<ul style="list-style-type: none"> • VOLTAJE: 12 - 24 V 	
<ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA: 36 W 	
<ul style="list-style-type: none"> • PATRONES DE FLASHEO: 22 	
<ul style="list-style-type: none"> • RESISTENTE AL AGUA, POLVO Y VIBRACIONES 	
<ul style="list-style-type: none"> • PARPADEO ALTERNO O SIMULTÁNEO 	
<ul style="list-style-type: none"> • TECNOLOGÍA LED GEN III 	
<ul style="list-style-type: none"> • TOTAL DE LED'S: 12 	
<ul style="list-style-type: none"> • DISEÑO PARA ADAPTARSE A CUALQUIER VEHÍCULO 	
<ul style="list-style-type: none"> • VIDA ÚTIL DE 100,000 HRS 	
<ul style="list-style-type: none"> • BASE DE ALUMINIO PARA DISIPACIÓN DE CALOR 	
<ul style="list-style-type: none"> • SELLADO 	
<ul style="list-style-type: none"> • CUENTA CON NEOPRENO SUPERFICIAL PROTECTOR 	
DIMENSIONES	
<ul style="list-style-type: none"> • LARGO: 12.6 CMS 	
<ul style="list-style-type: none"> • ANCHO: 3.1 CMS 	
<ul style="list-style-type: none"> • PROFUNDIDAD: 2.8 CMS 	
MATERIALES	
<ul style="list-style-type: none"> • PC TRANSPARENTE 	
<ul style="list-style-type: none"> • BASE DE ALUMINIO ANODIZADO 	
UNIDADES DE USO	
<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES PREVENTIVAS 	










<ul style="list-style-type: none"> • PATRULLAS 				
<ul style="list-style-type: none"> • UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA 				
<ul style="list-style-type: none"> • AMBULANCIAS 				
<ul style="list-style-type: none"> • PROTECCIÓN CIVIL 				
<p>DISPOSITIVO DE CONTROL PARA PATRULLA PT-1024, MARCA TORRETAS Y MÁS</p>				
<ul style="list-style-type: none"> • PANEL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, ADAPTADO CON 3 BOTONES PERSONALIZADOS DE SILICÓN, DE USO RUDO Y FÁCIL LIMPIEZA, DISEÑADO PARA CONTROLAR Y PROTEGER LOS EQUIPOS Y LUMINARIAS, CONECTADAS AL VEHÍCULO TIPO PATRULLA. 				
<ul style="list-style-type: none"> • DENTRO DE SUS FUNCIONES PERMITE AL OPERADOR ENCENDER Y APAGAR DE MANERA EFICAZ Y SENCILLA, A SU VEZ INCLUYE UN CONTROL CONTRA CORTO CIRCUITO Y TENSIÓN. 				
<ul style="list-style-type: none"> • EL DISPOSITIVO AL SER FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, CUENTA CON UN ACABADO EN PINTURA NEGRA 				
<p>ELECTROSTÁTICA, INCLUYENDO EN GRABADO LASER EL LOGOTIPO DE DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN.</p>				

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]

SE DEBERA DE PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO DE CONTROL APOYANDO AL LICITANTE Y GARANTIZANDO SU USO EFICAZ Y OPTIMO.			
BALIZAMIENTO			
<ul style="list-style-type: none"> • PINTURA Y ROTULACIÓN ACORDE AL MANUAL, DE IDENTIDAD DEL MUNICIPIO. 			
<ul style="list-style-type: none"> • BALIZAMIENTO EN VINIL REFLEJANTE GRADO, INGENIERÍA, IMPRESO EN ALTA DEFINICIÓN 			

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CUBRIRÁ A **"LA PROVEEDORA"** LA CANTIDAD DE \$5,166,567.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

EL PAGO SE DIVIDIRA EN 8 FACTURAS, POR LO QUE CADA FACTURA CORRESPONDE A CADA UNA DE LAS UNIDADES ADQUIRIDAS, DANDO QUE LA SUMA TOTAL DE LAS FACTURAS EMITIDAS ES EL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JUIRIDICO.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y ACEPTADAS POR **"LA PROVEEDORA"**, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEXTA. - **"EL AYUNTAMIENTO"** EFECTUARÁ EL PAGO DE LA COMPRA VENTA POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL PAGO SERÁ REALIZADO MÁXIMO A LOS 20 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"EL AYUNTAMIENTO"**. EL PAGO SERÁ REALIZADO POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA 65508160372 Y LA CLAVE INTERBANCARIA 014180655081603729 DEL BANCO **SANTANDER** A NOMBRE DE **"LA PROVEEDORA"**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN:
LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO.

OCTAVA. - "LA PROVEEDORA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES
CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO,
ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS
SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

NOVENA. - "LA PROVEEDORA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA
OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR
EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - "LA PROVEEDORA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES Y MANO DE OBRA,
COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE
SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE **UN CHEQUE CERTIFICADO O DE
CAJA AL IGUAL QUE UNA FIANZA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO,**
POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA
ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

DE IGUAL MANERA "LA PROVEEDORA" PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE EXIMICIÓN DE FIANZA
SIEMPRE Y CUANDO "LA PROVEEDORA" ENTREGUE LOS BIENES EN UN PERÍODO MENOR A LO
ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE "LA PROVEEDORA" NO ENTREGUE LOS BIENES A
ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ
EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL **3 (TRES) AL
MILLAR** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE
ENTREGAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA
SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", INDEPENDIEMENTE
QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEGUNDA. - "LA PROVEEDORA" SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA
CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL AYUNTAMIENTO" QUE NO LE FUE
POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU
VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "EL
AYUNTAMIENTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL
PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A
"LA PROVEEDORA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR
CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE **SIETE** DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ
INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS
PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ "LA PROVEEDORA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA QUINTA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, 37, 39, 42 Y 45 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, LOS DATOS PERSONALES PROPORCIONADOS POR LOS USUARIOS SERÁN UTILIZADOS POR EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO CON DOMICILIO EN CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, CENTRO, 42850 TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO, PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN COMO ORGANISMO GUBERNAMENTAL MUNICIPAL, INCLUYENDO PROGRAMAS, ACCIONES DE GOBIERNO, TRÁMITES, SERVICIOS, QUEJAS Y DENUNCIAS E INFORMACIÓN ACORDE A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE PODRÁN RECABAR SERÁN: NOMBRE, NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL O FIJO, RFC, DOMICILIO PARTICULAR, FECHA DE NACIMIENTO, DEPENDIENTES ECONÓMICOS, ESTADO CIVIL, DATOS DE CÓNYUGE, DEPENDIENTES ECONÓMICOS, FOTOGRAFÍAS, CERTIFICADO MÉDICO.

EN CASO DE UTILIZAR ESTOS DATOS CON FINES DISTINTOS DE AQUELLOS PARA LOS QUE SE HAYAN RECOPIADO, SOLICITAREMOS SU CONSENTIMIENTO PREVIAMENTE ENVIANDO UNA NOTIFICACIÓN AL DATO DE CONTACTO QUE HAYA PROPORCIONADO O EN LOS ESTRADOS DEL MUNICIPIO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NECESITEN CONOCER TALES DATOS PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES Y DESARROLLAR O MEJORAR NUESTROS SERVICIOS, ESTARÁN SUJETOS A OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO SE RESERVA EL DERECHO A REVISAR Y MODIFICAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD Y MANEJO DE DATOS PERSONALES PARA ADAPTARLA A NOVEDADES LEGISLATIVAS O JURISPRUDENCIALES, ASÍ COMO A SOLICITUDES VIABLES Y ACEPTADAS O PRÁCTICAS APLICADAS. EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CAMBIO EN ESTE AVISO, LO COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO. POR SU PARTE, EL USUARIO ES RESPONSABLE DE LA LECTURA PERIÓDICA DE ESTE DOCUMENTO PARA VIGILAR SU ADECUADO CUMPLIMIENTO, CONFORME SE ACTUALIZA LA NORMATIVIDAD.

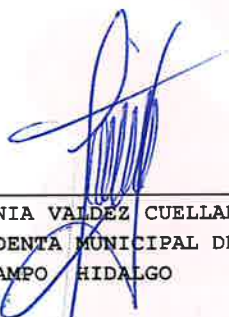
USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE SUS DATOS PERSONALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ([HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSARENCIA.ORG.MX/](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)), EN EL SISTEMA INFOMEX HIDALGO ([HTTP://INFOMEXHIDALGO.DYDNS.ORG/INFOMEXHIDALGO/](http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/)), O AL CORREO CONTACTO@TEPEJI.GOB.MX.

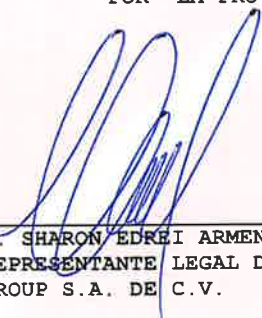
LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN A **3 (TRES) TANTOS** EN LA CIUDAD DE **TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**, HIDALGO, EL DÍA **TRES** DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTICINCO**.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "LA PROVEEDORA"



C. TANIA VALDEZ CUELLAR
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RÍO
DE OCAMPO HIDALGO


C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE TACSAPARTES
GROUP S.A. DE C.V.

T E S T I G O S


C. JUAN MANUEL PONCE DE LEÓN COTA


C. FÉLIX ÁNGEL GARCÍA CLEMENTE


C. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA OFICINA, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. TANIA VALDEZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO Y POR OTRA TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.